



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Cayetano Quispe Peña

2023



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DEMOCRACIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Artículo 43.- La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.



La democracia: “gobierno del público en público” (Norberto Bobbio)

“Transparente y publicidad”



EXP. N.º 2579-2003-HD/TC

Derecho de acceso a la información pública es consustancial a un régimen democrático. Componente esencial.

-Permite a las personas informarse sobre la actuación de los órganos estatales y sus representantes.

¿Cómo se toman las decisiones públicas? ¿cómo se ejecutan los recursos públicos? ¿Cuáles fueron los resultados de las decisiones públicas?

-Posibilita la formación libre y racional de la opinión pública. Crucial en una sociedad democrática



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Derecho de acceso a la información pública: definición



Lo tiene toda persona natural o jurídica.

Faculta a solicitar y recibir información pública en plazo legal.

Excepciones: intimidad personal, seguridad nacional y expresas por ley.

No se requiere justificar ni motivar el pedido.

Se debe asumir únicamente el costo de reproducción, de ser el caso



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Derecho de acceso a la información pública: regulación legal y reglamentaria




2002

Ley N° 27806
(Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

**Nuevo TUO
Ley N° 27806
(D.S. N° 021-2019-JUS)**

“Artículo 1.- Alcance de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú”.



2003

Reglamento de la Ley N° 27806
D.S. 072-2003-PCM

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado (...)”.



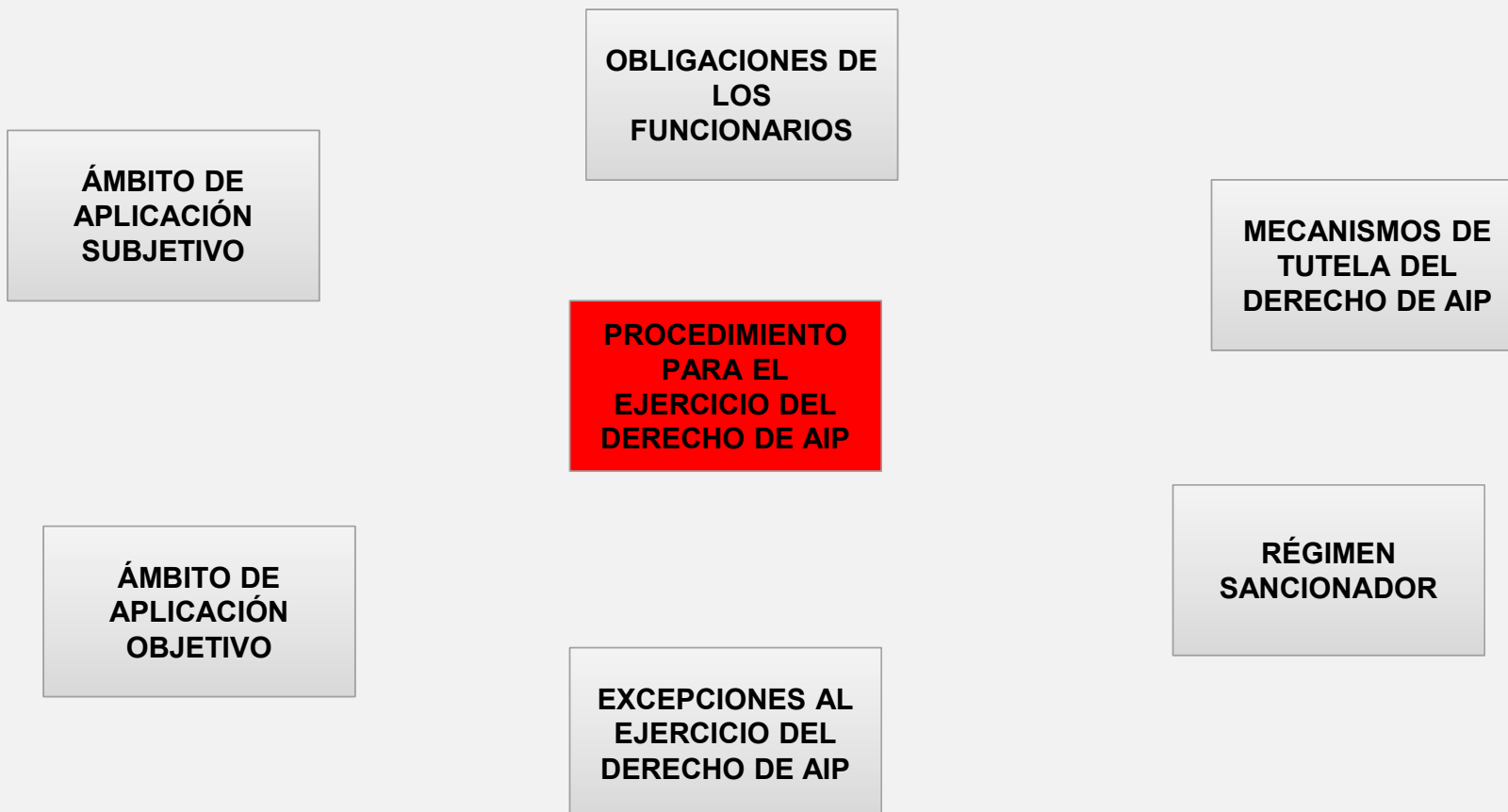
PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Aspectos regulados: TUO de la LTAIP y Reglamento de la LTAIP





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Procedimiento sujeto a plazo ordinario de atención

¿Cuándo se inicia el cómputo? ¿si es virtual?

01

03

04

05

07

08

09

DÍA 2
Encauzamiento externo
Subsanación
Uso de prórroga

INGRESA SAIP:
Presencial/virtual
Encauzamiento interno

DÍA 6
Puesta a disposición la liquidación del costo de reproducción, si aplica.

DÍA 10
Entrega de la información
Denegatoria expresa
Denegatoria tácita



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Medios para presentar las SAIP

Mesas de partes o unidades de recepción documental



Formularios virtuales de AIP

Solicitud de Acceso a la Información Pública
(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306, Ley de Transparencia a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 045-2002-PCM y su modificatoria por Decreto Supremo N° 010-2015-PCM)

Registre los Datos de la Solicitud de Información

DATOS DEL SOLICITANTE

Documento de Identidad * :

Número de Documento * :

Nombres * :

Primer Apellido * :

Segundo Apellido * :

Departamento * :

Provincia * :

Distrito * :

Dirección * :

Datos de contacto

Correo :
(Es opcional, pero permite enviarnos notificaciones y contactarnos si se necesita alguna precisión. Si quieres recibir la información por este medio es obligatorio)

Teléfono :
(Es opcional, pero podría optimizar la atención de tu solicitud)

INFORMACIÓN SOLICITADA

(Señalar de forma concreta y precisa el pedido de información, según lo establecido en el literal d) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27306)

Descripción de la Solicitud: *

500 caracteres restantes

Adjuntar archivo: (opcional)

(Si considera oportuno se puede adjuntar un archivo que permitirá comprender su pedido de información)
(Peso máximo: 20 MB - Formato de archivo: pdf, doc y docx)

Archivo Adjunto :

OFICINA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN:

(De conocer la oficina que tiene la información requerida, seleccionar el casillero. Ello podría coadyuvar a agilizar la atención de su pedido)

Oficina: (opcional)

FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Correos electrónicos específicos para AIP

accesoalainformación@xxx.gov.pe
transparencia@xxx.gov.pe

Correos electrónicos de funcionarios y servidores

pedropablo@xxx.gov.pe
josecarrillo@xxx.gov.pe

Encauzamiento interno

Resolución N° 010308512020. Primera Sala.
Resolución 000792-2022-JUST-TTAIP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Encauzamiento

INTERNO

- En caso de que el funcionario responsable de acceso a la información no haya sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- Las dependencias de la entidad tienen la obligación de encauzar las solicitudes al funcionario encargado.
- En el día.

EXTERNO

- Si la entidad no está obligada a poseer la información pero conoce su ubicación o destino, debe reencauzar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia la que la posea, y ponerlo en conocimiento del solicitante
- Plazo máximo dos días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Requisitos de la SAIP

OBLIGATORIOS



- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Domicilio y **correo electrónico (ley 31465)**
- Firma o huella digital.
- La expresión concreta y precisa de la información que solicita. **(asimetría informativa)**

OPCIONALES

- Medio o forma en que se entregará la información.
- Número de teléfono.
- Dependencia que posea la información.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Subsanación de requisitos

- Ante incumplimiento de requisitos obligatorios.
- Plazo de **2 días hábiles** para requerir subsanación.

¿SI LA ENTIDAD NO LO HACE EN ESTE PLAZO?

- Plazo de **2 días hábiles** para subsanar.

¿SI SOLICITANTE NO SUBSANA EN ESTE PLAZO?

- Plazo de atención de SAIP se computa a partir de subsanación.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

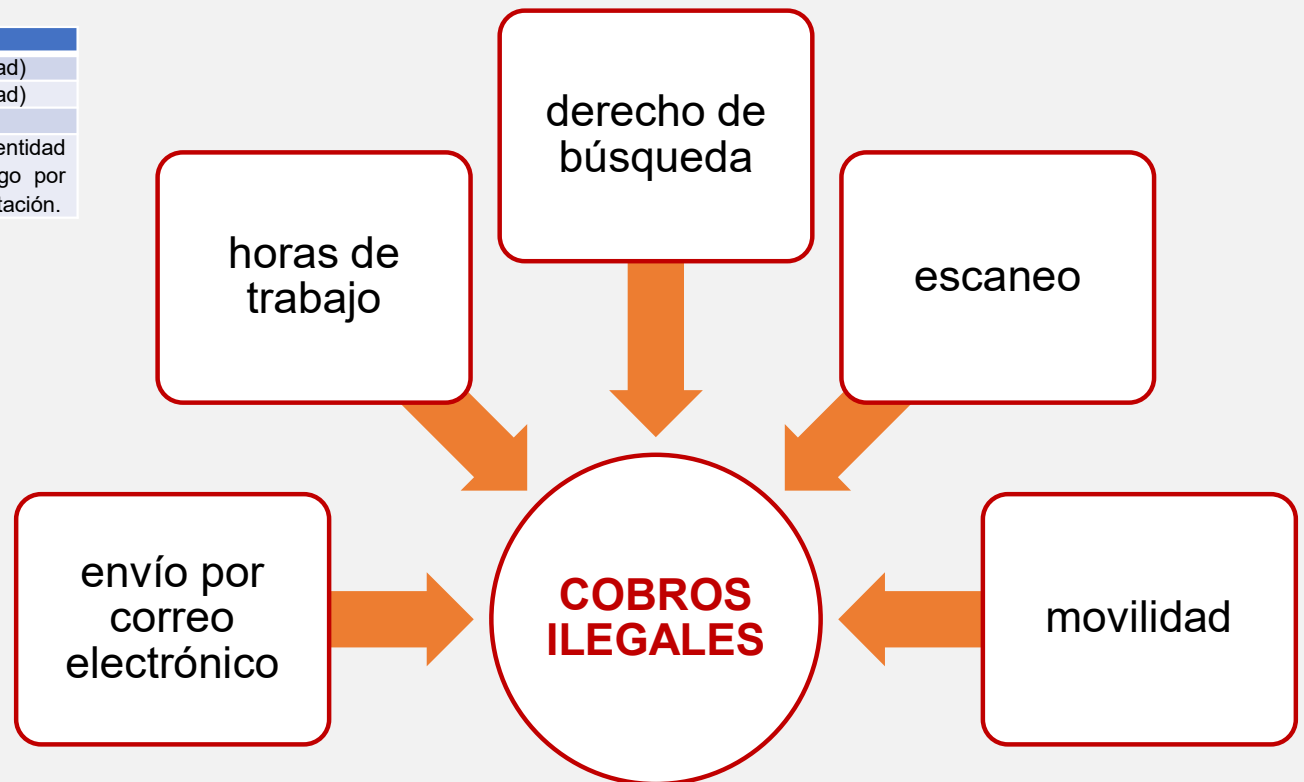


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Costo de reproducción

Costos estandarizados (DS. 16-2022-PCM)

FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	COSTO
Copia simple formato A4	S/ 0.10 (por unidad)
Información en CD	S/ 1.00 (por unidad)
Información por Correo electrónico	Gratis
En caso de otras formas de entrega de información física	Cada entidad determina el pago por derecho de tramitación.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Entrega de la información

Vía e-mail

Vía unidad de recepción
documental

*(comunicación y puesta a
disposición) "Archivo"*

denegatoria de la información

1.- No tiene la información y no está obligado a contar con ella

2.-Evaluaciones o análisis (excluye procesamiento de datos)

3.- No cuenta con información que está obligada a poseer o custodiar (extravío o deterioro). Sin perjuicio de las responsabilidades

4.- Régimen de las excepciones



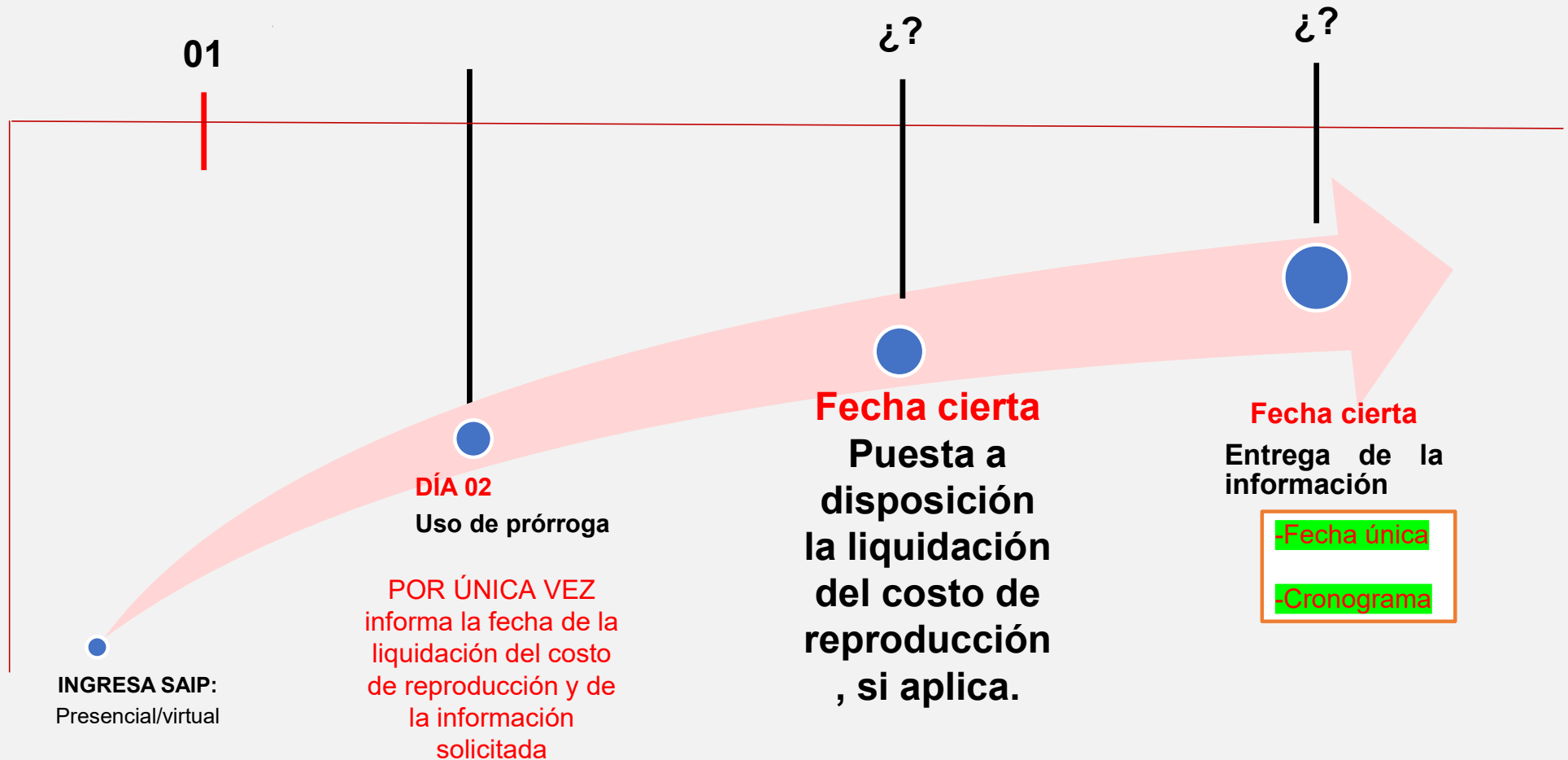
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Procedimiento sujeto a prórroga





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Supuesto de prórroga

- **Falta de capacidad logística:** medios para reproducir información
- **Falta de capacidad operativa:** medios de envío de información
 - Servicio de correspondencia
 - Soporte informático
 - Internet
- **Falta de personal:** para la atención inmediata o dentro del plazo legal, debido al significativo volumen de la información solicitada
 - Deben constar en cualquier instrumento de gestión o acto de administración interna de fecha anterior a la solicitud, que acrediten las gestiones administrativas iniciadas para atender la deficiencia

*Significativo volumen de la información solicitada :

c) Significativo volumen de la información solicitada: esto es, cuando la información es extensa y para su entrega se requiere de mayor tiempo para la búsqueda, ubicación, selección, evaluación y tachado, de ser el caso, u otras acciones.

Res. TTAIP N° 20010302072019



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

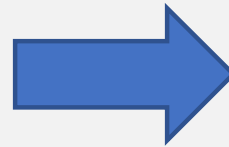


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Acceso directo

Artículo 12 del TUO de la LTAIP

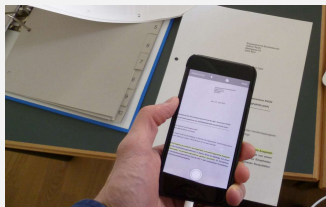
Independiente al procedimiento administrativo regulado en la Ley, las entidades permitirán a los solicitantes el acceso directo e inmediato a la información que obre en la entidad



- Horario de atención al público
- Naturaleza pública de la información
- Ambiente para la **lectura**
- Acta de conformidad

Resolución TTAIP N° [010300482019](#)

“(…) cuando la entidad autoriza dicho acceso [el acceso directo] este [el ciudadano] se encuentra facultado para obtener un registro visual, manual y/o digital respecto de la documentación materia de acceso, debiendo la entidad dejar constancia en el expediente respectivo, de los documentos objetivos bajo esta modalidad”. Por ende, la entidad debe “(…) permitir el uso de cámaras fotográficas o instrumentos similares al recurrente durante el acceso directo que este realice, para efecto de obtener un registro de la información pública que la entidad ponga su disposición”. (subrayado agregado).





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ÓRGANOS GARANTES DEL DERECHO DE AIP

ANTAIP-TTAIP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

**Autoridad Nacional de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública**

**Órgano promotor,
supervisor, normativo,
consultor y titular de
funciones especiales (IA)**

**Tribunal de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública**

**Órgano resolutivo
que constituye la
última instancia
administrativa a
nivel nacional**



Mesa de partes:

Presencial: Scipión Llona 350, Miraflores - Lima

Virtual: <https://bit.ly/3rgudgh>

Correo electrónico:

autoridaddetransparencia@minjus.gob.pe

Vía telefónica:

(01) 204-8020 **Anexo 1020**

L-V 8:00 a.m a 4:30 p.m

Consultas atendidas: <http://bit.ly/3kPuBUh>